

Bases y condiciones juego con premios, La raspadita Fava.

1.- El presente juego es SIN OBLIGACION DE COMPRA cuyo organizador es FAVA HNOS S.A.C.I.F. (en adelante el ORGANIZADOR) y es válido desde el 3 de Julio al 31 de Julio 2025 -inclusive- Se desarrollará en las ciudades de Mar del Plata, Balcarce, Miramar, Otamendi, Vidal, Maipú, Tandil, Villa Gesell, Madariaga, Pinamar, Necochea, Olavarría, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Bolivar, Azul, Ayacucho, Dolores, A.G. Chavés, Lobería, Pehuajo, Carlos Casares, 9 de julio, Trenque Lauquen, Benito Juarez, Punta Alta, Daireaux, Rauch, Dorrego, Saladillo, Laprida, Mar de Ajó, Lamadrid, Pringles, Coronel Suarez, Henderson y Tapalqué.

2.- Los participantes, para jugar, deberán ser personas físicas o jurídicas capaces, mayores de edad con domicilio en alguna de las ciudades mencionadas en el punto 1. Podrá participar el público en general, para lo cual deberán:

–Entrar a www.favacard.com.ar/raspadita -Completar todos los campos del formulario que aparece en el sitio web (nombre, apellido, dirección de correo electrónico, ciudad y teléfono celular: código de área y número).

3.- Sólo se tomará en cuenta una participación por persona.

4.-Estas bases estarán disponibles en la sede central de FAVA Hnos de la calle Luro 3247 de la ciudad de Mar del Plata y en www.favacard.com.ar/raspadita

5.-Raspar, en el sitio indicado en la pantalla del juego.

6.- Los premios que pueden salir al azar al jugar, serán los siguientes:

10 Planchitas de Pelo, Maverick bp35.

20 cupones para un 20% de descuento en pequeños electros y cuidado personal en 3 y 6 cuotas sin interés con Visa, Mastercard y Favacard para canjear en Fava.

30 cupones para un 35% de descuento en lavarropas, cocinas y heladeras en 3 y 6 cuotas sin interés con Visa, Mastercard y Favacard para canjear en Fava.

7.-Los ganadores de alguna de las 10 planchitas mencionadas en el punto anterior, podrán hacerse acreedores de ella, comunicándose con nuestro centro de atención al cliente Favacard 223 5119197, anunciando que es un ganador y brindando captura del mail recepcionado y su número de dni. Allí se le darán las indicaciones, acorde a su lugar de residencia (ver punto 1) para poder tener el premio en su poder.

8.- Al momento de retirar el premio, deberá concurrir con DNI en mano.

Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, de modo que el premio no será negociable, ni transferible. El premio adjudicado y no canjeado por el ganador en le plazo de 30 días hábiles, será donado en su equivalente en dinero en efectivo a la Fundación del Hospital Materno Infantil de la ciudad de Mar del Plata.

9.- Una vez entregados los premios, Grupo Fava queda liberado de toda responsabilidad respecto a los mismos.

10.- Grupo Fava no se responsabiliza por ningún daño personal, material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado al ganador y/o a su acompañante y/o terceras personas, debido a o en relación con la utilización del premio. Grupo Fava no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. Los ganadores serán responsables exclusivos por la utilización del premio y sus consecuencias.

11.-La participación en este juego implica la autorización expresa a Grupo Fava por parte de los ganadores para difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que Grupo Fava disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 365 días de realizado el sorteo. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento al respecto al completar con sus datos personales el formulario.

12.-El Organizador podrá a su solo criterio modificar la duración del concurso, los premios a entregar por otro de similares características y valor o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

13.-No podrán participar en este juego, ni hacerse acreedores de premios, el personal de Grupo Fava ni el personal del área de publicidad, el de las agencias de publicidad, promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta días anteriores a la fecha de comienzo de la promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionando. Si alguno de los ganadores quedara comprendido en esta excepción, no tendrá derecho a reclamar premio alguno. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de esas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador de acuerdo a lo previsto en la cláusula

14.-La probabilidad por parte de los participantes del juego de ganar un premio del mismo depende de la cantidad total de formularios recibidos. Por lo tanto, en el supuesto que se reciban un total de Un mil (1.000) formularios la probabilidad sería de 0,001.-

15.-Toda relación en virtud del concurso se genera entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina. Asimismo, resultaran competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el organizador y el participante, los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar Del Plata, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.